

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de: TEMENOS ECUADOR S.A.

En calidad de Comisario de la compañía TEMENOS ECUADOR S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías cúmpleme informarles que he examinado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el periodo comprendido a esa fecha.

Presento a Ustedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración durante este periodo:

Para el año 2013 el Estado Financiero obtiene un índice de solvencia del 0,74% siendo positivo para la empresa en su situación financiera. El Estado de Resultados de la empresa manifiesta un incremento en los gastos razón por la cual genera pérdida del ejercicio, las mismas que se deben ser analizadas por los socios al momento de incrementar su patrimonio conforme lo dispone la Ley.

Una vez revisada la conciliación tributaria se observa que esta genera un valor negativo, el mismo que no es obstáculo para un proceso de licitación tanto a nivel privado o público; las instituciones analizan la situación financiera de la compañía más no el impuesto causado.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

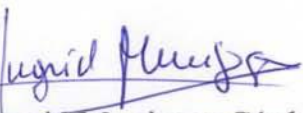
La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas ecuatorianas contables vigentes. Las

cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado Financiero y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2013.

Quito, 21 de Marzo de 2014

Atentamente,


Ing. Ingrid Munizaga Cárdenas
COMISARIO PRINCIPAL
C.B.A. 038426